

Resolución N°084/24

J. Suárez, 07 de Agosto de 2024.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 08 y el 21 de agosto del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2024, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 239 y 259.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

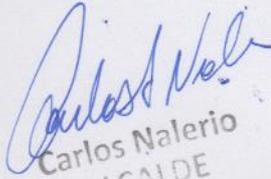
**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U35.000 (Pesos Uruguayos Treinta y cinco mil) para el período comprendido entre el 07 y el 21 de agosto del corriente.

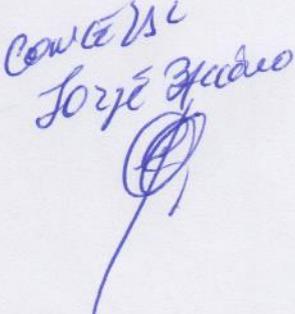
**II)** Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Hector Daniel Montano \$U30.000 (colaboraciones con servicios de traslados; Grupo de Danza "Estampa Suareña" día 10/08 a Progreso por el importe de \$8.000, Escuela Especial N°212 día 09/08 a Canelones por el importe de \$U10.000, y Coro "Vivo por Ella" de J. Suárez día 16/08 a Montevideo por el importe de \$12.000), Iván Riaño \$U5.000 (colaboración con vecinos, servicio de juegos inflables para Festejo de Día del Niño en plaza de Camino Andaluz km 4,200).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Deportes, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Descentralización y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
CONCEJALA  
DANIELA RUZZO

  
Carlos Nalerio  
ALCALDE  
Municipio J. Suárez

  
CONCEJAL  
Jorge Zucaro